

Mérida, a 15 de noviembre de 2000.—El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, JAIME RUIZ PEÑA.»

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMBRANO MARTINEZ.

---

***ANUNCIO de 15 de mayo de 2001, sobre iniciación de oficio de expediente sobre declaración de la condición de agua mineral natural de los sondeos denominados «Fuente de la Tendera», en la provincia de Cáceres.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

**HACE SABER**

Que de oficio y por parte de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, se inicia expediente sobre declaración de la condición de mineral natural de las aguas procedentes del sondeo denominado «Fuente de la Tendera 2» de 52 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: X692965; Y4452868 Huso 29, ubicado a unos 2 kilómetros del casco urbano de Acebo (Cáceres), dentro de este término municipal y próximo al manantial de la Fuente de la Tendera, ubicada en la ladera sur de la sierra de Jálama, en una finca propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Acebo (Cáceres).

Lo que se hace público de conformidad con el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

En Cáceres, a 15 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 16 de mayo de 2001, por el que se cita al interesado para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de la Dirección General de Ingresos, por la que se acuerda la reanudación del procedimiento recaudatorio tras la Sentencia estimatoria parcialmente del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el interesado.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 2001.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

Razón Social: Importaciones ANTO-MER, S.L.

CIF: B-80.779.499.

Concepto: Sanción de la Dirección General de Trabajo.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor indicado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Ingresos

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida (Badajoz).

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 16 de mayo de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 7-3-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.